



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución Directoral

Nº 002305 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 05 JUL. 2024

VISTO, el expediente N° 4960-DIE. N° 0471-EV. de la Institución Educativa N° 0471- El Valle, del distrito de Campanilla, de fecha 01 de julio de 2024, y demás documentos adjuntos, con un total de siete (07) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, según Directiva N° 002-2004-ME/SPE-UP, D.S. N° 028-2007-ED se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para la Gestión de los recursos propios y actividades productivas y empresariales en las Instituciones Educativas y Empresariales, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística, a las que en adelante se denomina Institución Educativa;

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educaciones Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que conforman en las Instituciones Públicas de Educación Básica;

Que, mediante Oficio N° 021-2024-DIE. N° 0471-EV. de fecha 01 de julio de 2024, en representación de la dirección de la Institución Educativa N° 0471-El Valle, del distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres, solicita Reconocimiento del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024 mediante resolución de UGEL:





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



De conformidad a lo facultado Ley N° 27783  
Ley de Bases de Descentralización Administrativa, Ley N° 27444-Ley del  
Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2004-ME/SP-UP y su  
Reglamento N° D.S. N° 028-2007-ED., Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU,  
Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Ley N°28044, Ley General de  
Educación;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER**, a  
partir de la fecha, para el periodo 2024, al Comité de Gestión de Condiciones  
Operativas de la Institución Educativa N° 0471-El Valle, del distrito de Campanilla,  
Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, conformado de la siguiente  
manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECT.
EDGAR SAAVEDRA SANDOVAL	DIRECTOR /A – de la I.E.	00965387	952826046	edgarsaavedras52@gmail.com
DAVID ANGEL QUINDE TUESTA	Representante de las y los estudiantes (ALCALDE)	61303939	964505305	--
CARMEN ROSA SANCHEZ PEZO	Representante de CONEI	01172057	943780185	psrc78@gmail.com
DANTE JULON CAMPOS	Representante de los Padres de Familia, Tutores Legales o Apoderados.	42342583	--	--
GOLDA FLORITA TUESTA GUTIERREZ	El/la Presidente de APAFA	80567206	--	--
PEPITO MIRANDA TENAZOA	Representante del personal docente	01006562	983726767	promocionmariteresa@gmail.com
ELDER JHONY MEDINA ALARCÓN	Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres	45199620	945787274	Elderjhony010588@gmail.com

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** a la  
Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024, de la Institución  
Educativa N° 0471-El Valle, del distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal  
Cáceres, Región San Martín, Gestionar sus recursos financieros.



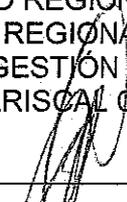
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR:** La presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
MARISCAL CÁCERES

  
\_\_\_\_\_  
MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR  
DIRECTOR

JMPT/DIR.  
FCR/J.AGP.  
SHPR/J.ADM.  
DVA/E.RR.HH.  
JAA/J.OAJ.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC. JUANJUI

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista  
Juanjui, ..... 05 JUL 2024 .....



  
Sines André Victorio Carbajal  
SECRETARIO GENERAL